

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOCE  
DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día doce de abril de dos mil siete, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

**Sres. Asistentes**

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D <sup>a</sup> Almudena Santana Romero	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D <sup>a</sup> María Obdulia Muñoz Mateos	(CNA)
D <sup>a</sup> Isabel Ruiz Cáceres	(CNA)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)

**No asisten**

D <sup>a</sup> Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D <sup>a</sup> Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

### **1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.**

Seguidamente se da lectura a los borradores de las actas siguientes:

- Sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2007.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2007.
- Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de marzo de 2007.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

### **2.- Adjudicación de Parcela de titularidad municipal XX-A del Subsector 52-53 del CITN Sotogrande.**

Dada cuenta de expediente de Adjudicación de Parcela mediante subasta pública, de finca de propiedad municipal en Subsector 52-53 del CITN de Sotogrande.

Visto el expediente jurídico que obra en el expediente, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: El Partido Popular, evidentemente, no lo va a aprobar, no va a aprobar una venta de patrimonio público de suelo a un mes de las elecciones, a un mes del final de esta legislatura, ni aunque fuera un año. No va a aprobarlo porque entiende que no es el momento ni además las circunstancias, y las circunstancias no son para vender patrimonio de suelo, habida cuenta de que en el último Pleno se suscitó una polémica entre el Sr. Delegado de Urbanismo y un servidor, en la que yo le pedía al Sr. Alcalde que retirara este cartel, que de nuevo lo traigo para que Uds. lo vean, donde dice “Solar Municipal para 52 viviendas V.P.O. para jóvenes en Sotogrande”, entonces, yo pedía que se

retirara porque en ese momento entendíamos que el Ayuntamiento no tenía ningún solar, pero en este caso sí el Ayuntamiento tiene un solar, un solar previsto para 50 viviendas en Pueblo Mediterráneo, yo me pregunto Sr. Alcalde, la política socialista y la política que Uds. anuncian, y que anuncian en carteles que no retiran, de generar en el patrimonio municipal de suelo, viviendas de protección pública, pues tenemos una magnífica parcela que Uds. quieren enajenar, que Uds. quieren vender, y que por tanto el Partido Popular va a proponer que esa parcela se destine a viviendas de protección pública. Uds. han ofrecido una parcela que no tienen y que han enmarcado en un cartel diciendo que son para jóvenes, y que serían estupendas, por primera vez decía el Sr. Ledesma en el Pleno, por primera vez va a haber viviendas para jóvenes en Sotogrande, pues muy bien, ahora tiene la ocasión de ratificar su política, si es que esa política era verdad. Yo el otro día decía que era mentira, pero el Sr. Ledesma decía que es que yo soy muy rotundo. Por tanto, el Partido Popular propone que esta parcela de Sotogrande, con un número de viviendas de 50, igual que las que ha prometido el Sr. Ledesma a la entrada de Sotogrande, se destine a viviendas para jóvenes de Protección Oficial, y además me voy a remitir a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía que dice: “Destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo: Primero.- Los terrenos y construcciones que integran los patrimonios públicos de suelo, deberán ser destinados de acuerdo con su calificación: a) en suelo residencial a la construcción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública”, esto es lo que prevé la Ley Urbanística de Andalucía, y por tanto, nosotros nos vamos a negar a que se enajene esta parcela, cuando Uds. publicitan engañosamente una parcela en Sotogrande para jóvenes, háganlas si tienen realmente voluntad de hacerlo, hagánlo en esta parcela, tienen 50 viviendas, ejecutenlas y sean solidarios y sobre todo sean consecuentes con sus propias políticas, las que defiende la Ministra Trujillo, y en el caso de Unidad por San Roque, pues la que públicamente dice el Sr. Ledesma, que el quiere hacer, que nosotros no hacíamos y el quiere hacer viviendas, ahí tiene la oportunidad de hacerlas, y tiene la oportunidad de 50 viviendas para jóvenes, que además, insisto, está previsto en la Ley Urbanística de Andalucía, porque además quiero recordarles, y el otro día registramos un escrito al respecto donde decíamos, que los ingresos de patrimonio público de suelo tienen que tener una cuenta identificada que le pedíamos al Sr. Interventor, cuyo número no se nos ha dado, y que se nos contestó diciendo que de momento no ha habido ingresos de patrimonio público de suelo. Por tanto, caso de enajenarse esta parcela, debe constar su ingreso en la cuenta destinada a los ingresos de los

patrimonios públicos de suelo, y tener como destino el objetivo que prevé la Ley, que son, con carácter preferente, la adquisición de suelos destinados a viviendas de protección oficial, volvemos a lo mismo. Por tanto, anuncio el voto en contra del Partido Popular, y la propuesta del Partido Popular es que estas 50 viviendas sean reales, y sean para jóvenes como Uds. prometen engañosamente en un cartel a la entrada de Sotogrande.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Las mentiras tienen las patas muy cortas, y esto es lo que nos trae hoy aquí, efectivamente, de una forma electoralista, irreal, que ofrecen unos terrenos, que ni siquiera son municipales, en base a un Convenio en terrenos rústicos que se tiene que aprobar a través de un Plan General, y asombrosamente viene ahora vendiendo una parcela para 50 viviendas, y además de 1,10 metros de suelo por metro cuadrado, que eso es como un tramo urbano, o sea, que si lo hay que hacer en Sotogrande en ese entorno, será por cuestión social exclusivamente, y si creemos que hay esa necesidad y las hay que hacer, pues que se hagan, pero lo que no se puede es engañosamente hacer propaganda electoralista, cuando hay ahí parcelas, no esa, porque hay otras dos más, no para 50, para cerca de 200 viviendas, y eso eran los aprovechamientos medios para esa zona del Convenio del 98 con Sotogrande, y son de propiedad municipal y registradas, que incluso se vende la mitad de una nada más, porque esa era una parcela del doble pero para hacer viviendas, y yo les digo que la mentira tienes las patas muy cortas, y es más creo que han estado perdiendo el tiempo porque esas parcelas existían, aquí se ha perdido en cuatro años, que la Junta de Andalucía en el Plan Cuatrional 2003-2007, quiero recordar Sr. Alcalde, que dijo que nos había concedido un cupo de 900 viviendas de las que iban en el Campo de Gibraltar, y Uds. no han realizado ni la cuarta parte, y hay terrenos, resulta que había terrenos para hacerlas, pero ni habían pensado en eso, porque solamente piensan en esas parcelas para vender y hacer caja en el Ayuntamiento. Por lo tanto, nosotros decimos que si socialmente, aunque se tenga que romper el entorno, o algún entorno, porque allí la construcción sabe Ud. que de máximo es de 0'35 metros de suelo por metro cuadrado de techo, pues esta es de 1'10, que yo en su día si no se iba a utilizar para un tema social dije que se rebajase incluso la edificabilidad por no estropear el entorno de la urbanización, pero bueno, ahí están los terrenos y Uds. lo que han tenido son ganas, ni han pensado en hacerlas nunca, y ahí estaban esas tres parcelas para hacer cerca de 200 viviendas, y piensan hacer lo que hicieron en Pueblo Nuevo de Guadiaro que al final, aquí no está el Sr. Sainz de Medrano, porque viendo aquello lo que se ha

hecho de 100 vivienda que también vendieron y dejaron a todo Pueblo Nuevo, a toda la juventud sin esa parcela municipal que podrían tener 100 viviendas municipales, por especular y hacer otras historias pues Uds. también dejaron a todos los jóvenes de esa barriada sin una vivienda de protección oficial, vendiendo una parcela para 100 viviendas que se podían haber hecho perfectamente, porque aquél no es el estilo de los chalets de Sotogrande, al final queda, pues de esa manera como ha quedado, así que votaremos en contra de que un tercero, o un privado, adquiera esta propiedad.

El Sr. Ruiz Boix dice: Bien, sin hacer ningún comentario con respecto al cartel de las viviendas de Torreguadiaro, y sin introducir ningún dato sobre la normativa urbanística vigente en la parcela, cosa que no corresponde a la Delegación de Contratación pues ya estaban esos datos de 1,10 urbanístico vigentes y aprobados en el Plan General de Ordenación Urbana, únicamente decirle que esta es la cuarta vez que se trae este Punto a Pleno, que ya conocemos el punto de vista de los distintos grupos de la oposición. Como digo es la cuarta vez, se aprobó el Pliego, se quedó desierto, se aprobó el nuevo Pliego y hoy venimos aquí a la adjudicación, pues indicarles que se trata de un ejercicio de responsabilidad para financiar el Presupuesto que hemos aprobado del ejercicio 2007, un Presupuesto que prevé importantes inversiones en el Patrimonio Público del Suelo, no le quepa ninguna duda Sr. Cabrera, que el destino de los fondos que se obtengan con esta parcela van a ir dedicados al patrimonio público del suelo, y como Ud. puede ver, son infinitas las calles que se están arreglando y que se están mejorando y que se están adecuando con este Equipo de Gobierno, y van a ser también objeto de financiación numerosas viviendas de V.P.O. que también lo permite la LOUA, pero sin embargo le voy a hacer una pregunta, porque la verdad es que me extraña, la legislación legal, le pregunto, ¿la ha encontrado recientemente en los años de la oposición?, ¿la conocía Ud. en su etapa de gobierno?, ¿tenía constancia de la LOUA o de alguna Ley similar?, le pregunto, ¿abrió Ud. alguna cuenta de patrimonio público del suelo a una cuenta restringida en la Tesorería Municipal cuando ingresó los algo más de seis millones de euros de por ejemplo el TG-22?, ¿invirtió Ud. los ingresos producidos por el TG-22 en lo que marca la Ley?, ¿lo ingresó en el patrimonio público del suelo?. Si no existía la LOUA existían otras Leyes similares vigentes en el momento, luego sería muy importante que conociera también esos cuadernos legales con los que aparece hoy en su etapa de gobierno, sería mucho más útil que los leyera en su etapa de gobierno, nosotros sí los

leemos y no le quepa la menor duda de que los ingresos que vamos a obtener con la venta de esta parcela irán destinados a lo que la Ley marca, que no es otra cosa mas que el patrimonio público del suelo y viviendas de V.P.O. Indicarle también que no hay ninguna ambición o ninguna intención de esquilmar el patrimonio público, de vender patrimonio público, porque como bien ha señalado el Sr. Mayoral, la parcela es el doble la propiedad del Ayuntamiento, y lo que hemos vendido es una parte, lo que entendemos que es la parte justa para financiar las inversiones que prevé este Equipo de Gobierno, no es ningún tipo de ambición de ingresar ese dinero para gastarlo en programas innecesarios, como sí ocurrió en otras etapas de gobierno. Estamos vendiendo únicamente la parte que hace falta para financiar las inversiones que tiene previsto este Ayuntamiento en patrimonio público del suelo, y hemos dividido la parcela inicialmente para poder vender únicamente la parte necesaria, y entendemos además que durante estos cuatro años de gobierno de este Equipo de Gobierno, se ha incrementado notablemente el patrimonio público del suelo, se ha incrementado notablemente la adquisición de bienes inmuebles en todo el municipio de San Roque, y entendemos que el inventario que va a dejar este Equipo de Gobierno al final del 27 de mayo va a ser mucho más rico y mucho más alto que el que nos encontramos en junio de 2003.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Está diciendo que esta es la cuarta vez que lo traemos, nosotros desde el primer momento hemos estado en contra de los Pliegos y de todo y de que eso se venda, y le vuelvo a decir el daño que se hace, están haciendo un gran daño, incluso la Urbanización de Sotogrande, que solamente tiene una justificación social si se hacen viviendas de protección oficial allí, no para dárselo a alguien que va a hacer una construcción que va a degradar totalmente aquello y para que otro especule, y se lo vuelvo a decir, que ya le pedí que incluso había, decía me lo he encontrado en el Plan General de Ordenación Urbana, ese Plan del 87 sabe que estaba sobredimensionado de edificabilidad, hasta tal punto que había un acuerdo tácito entre Sotogrande, S.A. y el propio Ayuntamiento, que cuando Sotogrande rebaja la edificabilidad porque sabe que es una monstruosidad, lo hiciese el Ayuntamiento, porque sabían que un día venderían esas parcelas y eso sería un pegote, y si va a ser un pegote que sea por una cuestión social, no para que una empresa privada haga allí apartamentos de tres al cuarto y estropeen la urbanización, y se lleve el dinero, así que seguimos diciendo que no se venda esa parcela, o se rebaje la edificabilidad si se va a vender a un tercero, y no se estropee el entorno de esa urbanización.

El Sr. Ruiz Boix dice: Con la venía Sr. Alcalde, quería responder al Sr. Mayoral..... El Sr. Alcalde dice: No, yo creo, y voy a hacer una puntualización, que lo que ha querido decir es que no se trata de algo que se traiga ahora con motivo de la proximidad de las elecciones, sino que ya ha habido durante mucho tiempo el que se está tratando este mismo tema. Termine por favor. El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle al Sr. Mayoral únicamente, le he dicho al principio que la edificabilidad no es competencia de la Delegación de Contratación, le he dicho que viene esa edificabilidad ya vigente en el Plan del 87, y únicamente indicarle que este Ayuntamiento cuando tiene que arreglar multitud de calles, por ejemplo de las que ha arreglado en su zona, las calles altas de la Barriada de Torreguadiaro, las calles de San Enrique, todas esas mejoras hace falta dinero para financiarlas, no se pueden realizar con el aire, y este Ayuntamiento necesita generar ingresos para continuar realizando inversiones en todas las calles del municipio de San Roque, y esta es una de las formas que prevé la Ley de generar dinero. Yo creo y entiendo, que esté preocupado por el entorno de donde está la parcela, me gustaría que estuviese igual de preocupado de otras muchas calles del municipio de otras muchas Barriadas que también requieren de inversiones para ponerlas más o menos igual que puedan estar otras calles de la zona donde Ud. vive. Tratamos de que la calidad de las calles de San Roque vayan mejorando, vayan creciendo, y para ello necesitamos dinero para poder financiar esas inversiones, y no queremos cuidar únicamente una parte del municipio, nuestro propósito, y nuestro objetivo, es cuidar todo el municipio por igual, y queremos que todas las calles del municipio tengan ese entorno envidiable al que Ud. se refiere.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (7 votos) y PVIG (1 voto); la abstención de C.N.A. Sra. Muñoz Mateos (1 voto); y el voto a favor de C.N.A. Sra. Ruiz Cáceres (1 voto), USR (2 votos) y PSOE (5 votos) y el voto de calidad del Sr. Alcalde, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adjudicar la presente subasta al mejor postor, en este caso Promaga, S.A., por un valor, IVA incluido, de 5.347.600 Euros.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la ejecución y formalización de la presente enajenación.

### **3.- Moción del Concejal-Delegado de Estación, Taraguilla y Miraflores para la denominación de lo que será el Centro de Cultura de la zona.**

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por la Teniente Alcalde de la Estación de San Roque, Taraguilla y Miraflores, que dice:

“Mediante la presente propongo al Pleno la denominación de lo que será el Centro de Cultura, ubicado en Avda. Guadarranque, en Estación de San Roque. Dicha propuesta de designación es:

#### **CENTRO CULTURAL, LA CASA GRANDE**

Asimismo solicito se notifique a la Delegación de Obras, Servicios e Infraestructuras para que se proceda a la colocación de la Placa con la denominación presentada, coordinándose esta tarea con el Negociado de Estadística.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

### **4.- Mociones Concejal-Delegado de Turismo.**

Seguidamente se da cuenta de Mociones presentadas por el Concejal-Delegado de Turismo, que dicen:

A) “VISTA la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo.

VISTO el proyecto “Elaboración de Guía “La Vía Gastronómica” y “Señalización de la Ruta Culinaria Estación de San Roque-Taraguilla-Miraflores”” presentado por la Oficina Municipal de Turismo, cuyo presupuesto de inversión asciende a 39.409,66 €.

VISTA la solicitud de subvención para dicho proyecto.



## PROPONGO

1.- Acogerse a los beneficios de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo.

2.- Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionado.

3.- Iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria.

4.- Cumplir las obligaciones establecidas en la citada orden reguladora y demás normativas de aplicación.”

**B) VISTA** la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo.

VISTO el proyecto denominado “Remodelación del alumbrado en la barriada de Guadarranque” presentado por la Oficina Municipal de Turismo, cuyo presupuesto de inversión asciende a 119.202,48 €.

VISTA la solicitud de subvención para dicho proyecto.

## PROPONGO

1.- Acogerse a los beneficios de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo.

2.- Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionado.

3.- Iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria.

4.- Cumplir las obligaciones establecidas en la citada orden reguladora y demás normativas de aplicación.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar ambas Mociones en todas sus partes.

## **5.- Moción de la Corporación Municipal sobre pretensiones deslinde por parte del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.**

Seguidamente el Sr. Secretario General procede a dar lectura de la Moción presentada por la Corporación Municipal, que dice:

“Esta Corporación PROPONE:

1.- Ratificar el acuerdo de Pleno de fecha 3/12/2004, que literalmente dice:

“El Ayuntamiento de San Roque, fiel a la historia del pueblo al que representa, rechaza con toda firmeza el intento del Ayuntamiento de La Línea de hacer renacer enfrentamientos entre los vecinos de ambas ciudades, unidos actualmente por lazos de amistad y familiaridad.

Que considerando los argumentos que se esgrimen para intentar consumir esta nueva mutilación del Municipio, basados, teóricamente, en la Real Orden de 17 de enero de 1870, hay que dejar claro que el procedimiento de deslinde quedó ultimado de mutua conformidad, entre los Ayuntamientos litigantes el 16 de junio de 1961, en cumplimiento de la Real Orden que se menciona y previa citación hecha a las partes por el Ingeniero Jefe de Deslindes y Replanteos del Ministerio, que así actuaba para dar cumplimiento a lo que disponía la Ley para la publicación del Mapa, de 30 de septiembre de 1870, y la de 3 de abril de 1925, sobre formación del Catastro Parcelario de España.

Que, considerando por totalmente zanjada esta disputa entre los dos Ayuntamientos, esta Corporación se abstiene de alimentar falsos y absurdos debates que sólo pueden conducir a un enfrentamiento entre ciudadanos, vecinos de nuestras dos poblaciones. No obstante el Ayuntamiento de San Roque quiere hacer constar que el silencio que mantenga no significa conformidad, sino firmeza en sus convicciones: Ni el Ayuntamiento ni el pueblo de San Roque cederá jamás, ni admitirá que se ceda, ni un solo metro de su actual término municipal.

Que, en todo caso, solicita protección a la Consejería de Gobernación para que en aplicación de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la demarcación municipal de Andalucía, que en el Título II contempla las posibles modificaciones de términos municipales, tenga por presentada la reclamación de este Ayuntamiento para que, si lo estima conveniente, rechace la petición que formule el de la vecina ciudad de La Línea.

Que se traslade este Acuerdo del Pleno, al que se acompañarán los documentos que se consideren necesarios por la Alcaldía, a la Subdelegación de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, a la Diputación Provincial, a la Mancomunidad de Municipios, a la Dirección General de Administración Local, a la Consejería de Gobernación y al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía.”

2.- Que el tema del deslinde con La Línea de la Concepción no sea utilizado con fines de partido para la campaña electoral.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

## **6.- Control de los Órganos de Gobierno.**

(La Concejala D<sup>a</sup>. María Obdulia Muñoz Mateos abandona la Sala).

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de enero de 2007, cuya numeración es la siguiente:

- Enero de 2007 del 1 al 337.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Me voy a referir al Decreto 261, que dice: “Abónese a don Juan Carlos Galindo López la cantidad de 3.000 euros”, luego pone en número 1.200 euros, “en concepto de gastos a justificar para estancia en Fitur”. La verdad es que me llevé una gran sorpresa que este Sr. se llevara, porque parece ser que los gastos del hotel, si me equivoco que el Sr. Guillén me corrija por favor, que los gastos del hotel y los gastos del avión o del AVE, los tenía pagados, ¿es cierto o no es cierto?, es cierto, entonces se lleva 1.200 euros y cual es mi sorpresa, bueno en letra pone 3.000 euros, luego pone 1.200 euros en número, eso es lo de menos, cual es mi sorpresa, no sé si el Concejal de Hacienda tiene conocimiento de esto, que ningún Concejal de los que estuvo, claro excepto el Sr. Guillén que es el Concejal de Turismo y se tiene para los gastos extras que tuviera allí, no sé esto, ¿los demás Concejales iban en las mismas circunstancias?, ¿sólo el Sr. Galindo?, ¿cómo es esto?, ¿esto cómo se come?, esto de 1.200 euros aparte de los gastos de hotel y de avión, me gustaría que me dijese a ver para qué es eso, una cantidad tan exagerada.

El Sr. Alcalde dice: ... el Sr. Galindo para que le conteste, pero de todas maneras Ud. mismo ha hablado de gastos a justificar, entonces si se ha llevado, ha justificado o ha devuelto, lo conocemos, pero aquí tendrá la obligación de contestar.

El Sr. Calero Villena dice: Bueno, le digo Sr. Alcalde que me he preocupado de mirar a ver si había justificado, y ya desde que terminó Fitur han pasado dos meses y medio y todavía no se ha justificado nada.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Se trata del Decreto 223, y se refiere al austero Concejal de Hacienda. Al austero Concejal de Hacienda, indicarle que nuevamente ha cobrado por presidir un Tribunal durante sus horas de trabajo como Concejal liberado, y por el que ha ingresado, porque ya van subiendo las cuotas, 14.219 pesetas. No nos parece adecuado que un Concejal liberado en sus horas de trabajo cobre por realizar las funciones de tal.

El Decreto número 224, también tiene cosas que explicar, lo que no sabemos quién las debe explicar, y se refiere a lo siguiente: “Abónese a la empresa Esteban, S.A. la cantidad de 6.367,66 euros, con motivo del desplazamiento en autobús el pasado día 19 de diciembre de todos los pensionista de Ciudad y Barriadas a la Posada de Millán, Campamento, con motivo de la cena navideña”, 6.367,66 euros. Yo he estado haciendo unas pequeñas cifras malévolas, y resulta que con mis investigaciones he concluido que un autobús para consumo interno ida y vuelta vale 31.208 pesetas más un 7% de I.V.A., un total de 33.392 pesetas/autobús, como resulta que en este Decreto se dice que hay que pagar, o que se ha pagado 1.058.525,56 pesetas, me sale que el día 19 de diciembre para esa cena se movilizaron 31 autobuses, 31 autobuses llenos de ancianos me parece bueno, una rebelión, porque suponiendo 50 ancianos por autobús, nos daría un total de 3.000 ancianos voraces, 3.000 ancianos, habida cuenta que la Posada de Millán, que en este caso es la Posada del Millón, el momento en que más se ha llenado ha sido en la cena de Unidad por San Roque, que decía el Sr. Ledesma en su televisión que había habido 600 personas, me caben cinco Posadas de Millán llenas de ancianos comiendo, y entonces alguien me tendrá que explicar en qué se han empleado estos autobuses, porque, evidentemente, los ancianos se mueven de un sitio para otro y se mueven con fines muy concretos, de captar su voto, alguien me tendrá que decir donde están estos 3.000 ancianos deambulando en autobuses por el termino municipal o fuera de el, me parece una locura, una barbaridad y

alguien tendrá que explicar cómo se gasta, Sr. Concejal de Hacienda, un millón de pelás, de las antiguas y castizas pesetas en la cena de navidad.

El Sr. Gavino Criado dice: Vamos a ver, yo creo que las cuentas, independientemente que no está la compañera aquí .... pero no, que no le salen a Ud., fueron más de 1.000 ancianos a esa cena, 1.200 ancianos. Un autobús puede tener de capacidad de 30 a 56 personas dependiendo del autobús, aparte que tiene que ir a cada uno de los núcleos de población del municipio. Yo creo que fueron más de 30 autobuses, me lo tendrán que corroborar, además, tuvieron que ir y tuvieron que volver, por lo tanto yo creo que las cuentas no son tan descabelladas, lo que creo es que Ud. debería coger la calculadora y no fiarse de los números que hace, porque creo que ha hecho unos números un poco espectaculares.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Para que fueran más de 3.000 personas como Ud. dice, tendrían que caber más de 100 personas en cada autobús, no hay autobús en España que quepan más de 100 personas, es decir, un autobús tiene 50, máximo por Ley 55, es decir, que los números no le han salido a Ud. tan bien.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Ud. hace muy bien determinados números, pero estos los ha hecho mal, y lo ha hecho mal porque he dicho a una media de 50 ancianos, 50 no 100.

El Sr. Gavino Criado dice: 50 por 30 autobuses son 1.500.

El Sr. Ledesma dice: Entonces, es que no sabe Ud. sumar.

El Sr. Cabrera Mengual dice: O me faltan autobuses o me sobran ancianos o viceversa.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No, que Ud. se ha equivocado, reconozca que se ha equivocado.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Un millón de pelás en mover ancianos para cenar, me parece mucho dinero.

El Sr. Gavino Criado dice: Pues posiblemente, pero es que había 1.200 ancianos.

El Sr. Ruiz Boix dice: Me gustaría rogarle al Sr. Cabrera que retire el adjetivo de ancianos voraces que ha señalado, por acudir a una actividad que fue uno de los pocos aciertos que tuvo el Equipo de Gobierno en el que Ud. estuvo, Ud. ha señalado ancianos voraces, me gustaría que retirara esa palabra, creo que la tercera edad de San Roque se merece todos los respetos, y ya le digo que fue una de las primeras actividades, o de las únicas actividades, que podemos felicitar al anterior Equipo de Gobierno, que fue quien la puso en marcha, y no se trata en ningún modo de ningún tipo de actividad electoral, únicamente se acude para que tengan un momento de ocio, de departir con amigos, y de que pasen una velada agradable durante el tiempo que quieran, y ni mucho menos van voraces porque gracias a Dios el sistema de bienestar que tiene este país les permite no tener que acudir a una cena para comer.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Retirado.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Lamento que ..... los Decretos de enero, o sea, que vamos con un gran retraso en cuestión de información de en qué se gasta el dinero, he visto todos los Decretos, ya venían algunos más de Navidad y Reyes, como siempre una barbaridad. Solamente, yo no sé tampoco por qué se lleva con tanto retraso de tres meses el traer los Decretos para verlos, que no tengamos después sorpresas, porque yo con los poquitos que he visto me parece que el próximo Equipo de Gobierno que venga aquí y vea los Decretos se va a llevar las manos a la cabeza.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

### **7.- Asuntos de Urgencia.**

Llegados a este punto el Sr. Secretario manifiesta que no se hace responsable de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los Señores Concejales presentes, **ACUERDA:**

Declarar la urgencia.

## **7.1.- Moción de Alcaldía para la concesión definitiva de emisora FM “Radio Alameda”.**

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por la Alcaldía, que dice:

“En fecha 27 de marzo ha sido notificado a este Ayuntamiento escrito de la Consejería de la Presidencia, Dirección General de Comunicación Social, en el que se solicita documentación para la continuación de los tramites de concesión definitiva de emisora de FM (Radio Alameda) del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Que en aras de lograr la CONCESIÓN DEFINITIVA de la Emisora de FM para el Ayuntamiento de San Roque (Radio Alameda) y de acuerdo con lo establecido en los arts. 3 y 24 y ss del Decreto 174/2002 de 11 de junio, art. 8 de Orden de 10 de febrero de 2003 y art. 85 de Orden de 10 de febrero de 2003, esta Alcaldía tiene a bien proponer a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

1º) Que la Corporación Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos jurídicos y administrativos exigidos en el Decreto 174/2002 de 11 de junio y en la referida Orden de 10 de febrero, para la concesión de emisora de FM.

2º) Que en virtud del art. 85 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, dicha emisora se gestiona directamente por una Sociedad Mercantil, Empresa Multimedia de San Roque, S.A. cuyo capital al 100% está suscrito y desembolsado por el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

3º) Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación traslade el presente acuerdo a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

## **7.2.- Moción para solicitud de Registro Oficial de Escudo y Bandera de la Ciudad.**

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Teniente de Alcalde-Delegado de Cultura, que dice:

“Dada la falta de uniformidad en el uso del Escudo y la Bandera de San Roque, el Ayuntamiento llevó a cabo el pasado año un trabajo de normalización de dicho uso. A tal efecto, basándose en la Cédula Real dada en 1502 por los Reyes Católicos de concesión del Escudo a la plaza de Gibraltar (texto y dibujo), se editó un folleto y un CD que facilitara una aplicación única en la reproducción de dichos símbolos. Esta iniciativa de normalización fue aprobada en Pleno.

No obstante, en aras de una total identificación con el dibujo recogido en el mencionado pergamino, se incluyó la bordura de oro, que supone un cambio sobre el Escudo registrado en 1978, y que en aquellas fechas eliminó los símbolos franquistas del mismo.

En cuanto a la Bandera, en ningún momento registrada, se planteó la existencia del Pendón de Gibraltar como tal insignia. Sin embargo, volviendo a la Cédula Real -más antigua que el Pendón y auténtico documento de concesión de armas- recoge claramente los colores de la ciudad que, en definitiva, han sido, y son los representativos de San Roque. Hasta tal punto ha sido así, que las propias autoridades gibraltareñas, buscando una identidad antigua, copiaron la enseña sanroqueña, para hacerla de la actual plaza de Gibraltar.

En este sentido, y como sostén del cambio producido en el Escudo y de la conveniencia de que la Bandera sea registrada en los organismos competentes de la Junta de Andalucía, se solicitó un informe técnico del heraldista y miembro de la Sociedad Española de Vexilología, don Antonio Nieto Carnicer. El referido informe acompaña a esta moción y avala los pasos adoptados por la Corporación Municipal.

Consecuentemente a todo ello, solicito del Pleno la adopción del acuerdo relativo a solicitar el registro correspondiente del Escudo y la Bandera de la ciudad, con arreglo al informe realizado por el reseñado especialista, y según los criterios dimanantes de la cédula Real de concesión de las armas a la ciudad de Gibraltar residente en la de San Roque.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**



Aprobar la moción en todas sus partes.

### **8.- Ruegos y Preguntas.**

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Sr. Alcalde, esto no estaba previsto, pero yo le rogaría que reconsiderara esa aprobación de la venta de la parcela, que son novecientos millones de pesetas, y aprobarlo utilizando su capacidad legal, pero que no me parece correcta en este momento de final de legislatura, utilizar el voto de calidad por la abstención de la Concejala que después se ha ausentado, y utilizar su voto de calidad para vender patrimonio municipal por novecientos millones de pesetas, hombre yo creo que novecientos millones de pesetas se merecen que al menos que los Concejales del Equipo de Gobierno estuvieran presentes en este Pleno, que no sean faltones, que estén en el Pleno. Por tanto, le rogaría que reconsiderara la utilización de su derecho legal del voto de calidad.

El Sr. Alcalde dice: ..... responsable de que con lo mucho que yo respeto su profesión de médico, pues que resulta que hay Concejales que tienen enfermos a sus familiares, pues tampoco me parecería justo que utilizando la enfermedad de alguno no pudiéramos sacar adelante lo que es algo que en otros foros lo hemos aprobado anteriormente. La postura de Uds. es la misma desde un principio que de otro, el que hoy hayamos tenido que recurrir a esto como Ud. dice con arreglo a lo legal, pues es que hay también argumentos que están más que justificados de que hay Concejales que tienen enfermedades en su familia y que no les permite estar aquí, luego entonces vaya algo por algo.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Bien, si es en función de la salud me callo.

Tengo muchas preguntas sin contestar de estos cuatro años, presumo que este es el penúltimo Pleno, y si no me las han contestado en cuatro años pues, evidentemente, no voy a pretender que me las contesten ahora. Por tanto, no voy a hacer uso del tiempo que me corresponde, solamente voy a hacer una consideración de algo que ha sucedido recientemente en esta Semana Santa, con el objetivo de poner sobre la mesa cuáles son las políticas reales y cuáles son las políticas falsas, de la falsedad, las políticas que se pierden en el devaneo sintáctico sin llegar a ninguna conclusión real, y me refiero a que en un diario de publicación local el día 8 de abril de 2007, refiriéndose a la Procesión Magna de San Roque, decía Unidad por

San Roque: “Quiero hacer pública mi más sincera felicitación a todas las Hermandades, Cofradías, perfecto ejemplo de fe, de esfuerzo”, tal, “para U.S.R. el éxito es de todos, es el resultado de un trabajo de todo un año de las Cofradías de la Ciudad”, esto es una practica habitual del Sr. Ledesma de felicitar siempre que hay algún evento pues se felicita, pero únicamente creo que también aquí debemos asumir también nosotros la felicitación a la magnífica retransmisión que hizo la empresa Multimedia, nuestra enhorabuena, y para la otra emisora de Canal San Roque Alameda, que hicieron una magnífica exposición de los hechos, pero a Dios rogando y con el mazo dando, y aquí viene el problema que quiero plantear, lo que son políticas reales, cuando se miente, cuando se habla con verdad o cuando no. Resulta que hace un año, el 24 de febrero de 2006, el Partido Popular presentaba una moción a este Pleno donde indicábamos en la exposición de motivos, que desde el año 75 el casco antiguo de San Roque pues tiene consideración de Conjunto Histórico Artístico, que después por la resolución del BOJA tal, tal, tal, la Semana Santa de San Roque fue declarada de Interés Nacional de Andalucía, y que a propuesta de la Junta de Hermandades en ese momento, se había solicitado el reconocimiento de la Procesión Magna, y que estábamos en el Tercer Centenario en ese momento, celebrando el Tercer Centenario de la Fundación de la Ciudad, entonces hicimos una propuesta de acuerdo que era fácil y sencilla, que era: “Sustituir la solería actual de la Calle Consuelo y Santísimo por una de mayor consonancia estética con el monumento de Santa María la Coronada, que bien pudiera ser igual a la de la periferia de la Plaza de Armas con objeto de que no hubiese solución de continuidad”, igualmente hablábamos del: “soterramiento del cableado aéreo en todo el casco, iniciándose dicha labor a partir de la Plaza de la Iglesia en todo el perímetro comprendido dentro de la denominación del caco histórico”. A tal efecto, el otro día escuchaba al Sr. Barranco, Vicepresidente de Unidad por San Roque, que ha hecho una magnífica labor en defensa de las procesiones y, además, en la retransmisión y en su programa “Entre Varales”, se quejaba amargamente de que no se hubiera hecho nada con los cables. Por eso digo que a Dios rogando y con el mazo dando, pero si nos vamos, porque evidentemente es responsabilidad del Sr. Ledesma, pero si nos vamos a lo que decía el Sr. Ledesma ese día en el Acta, decía: “Las Calles Santísimo y Consuelo están previstas”, porque es que decía que nosotros llegábamos tarde con nuestra propuesta, que nuestra propuesta estaba desfasada, antigua, que él ya lo tenía en la cabeza y decía: “La Calle Santísimo y Consuelo están previstas, por lo tanto, y si quiere lo podemos aprobar, pero en principio entran en el paquete de mejoras que vamos a llevar a cabo en

el entorno del casco histórico, porque, efectivamente, ya habíamos detectado que ese pavimento se encuentra en mal estado y que además pues tenía una serie de deterioros”, por tanto dice que para una obra de acometida de unos vecinos particulares se había levantado ..... y que había que renovar el pavimento. Lo que ocurre es que como también Ud. sabe, me decía: “Estamos en vísperas de la Semana Santa y por lo tanto no nos va a dar tiempo a iniciar en vísperas de Semana Santa como Ud. ha hecho referencia antes, pues un proyecto de esa envergadura, con lo cual previsiblemente después del mes de la Semana Santa”, después de la Semana Santa de 2006, “estudiaremos la fecha oportuna para iniciar, pero siempre a lo largo del año 2006, tenemos ya previsto eso en el Plan de Inversión, y así lo hemos hablado en más de una ocasión en el Equipo de Gobierno; y en segundo lugar de los cables, sí hombre, podemos aprobar la moción, pero me parece una especie de brindis al sol, que más quisiéramos nosotros que nuestro casco histórico”, decía una cosa que no han retirado del Acta, pues decía: “ver sin ningún puñetero cable”, esto es lo que está recogido aquí con perdón de la expresión, “esto es responsabilidad de Sevillana-Endesa”, para Sevillana, “y en fin, nosotros de todos modos nos estamos adelantando en el tiempo y estamos dejando la infraestructura adecuada para que con el paso del tiempo todo esto se solucione”. Esto pasaba hace un año, Sr. Barranco entonces entiendo su queja pública, y entiendan mi desconfianza ante políticas que se anuncian como inversiones seguras, como pactos de gobierno, y como elecciones inmediatas un mes después de Semana Santa, y a día de hoy la Calle Consuelo y Santísimo siguen con unas horribles baldosas, y los cables siguen molestando a los Pasos de Semana Santa.

El Sr. Palma Castillo dice: Algunas cosas en ruegos, quizás simples para algunos, pero importantes para otros. Venimos observando que en la Alameda no sólo no se ha llevado a cabo todavía la apertura o rehabilitación de lo que es el Restaurante la Alameda, después de cuatro años, que ya debería estar, sino que también por desgracia la churrería famosa que tenemos en la Alameda, la única que hay en San Roque, se observa que hace meses, quizás años, que está cerrada. Yo rogaría que se hiciese la gestión si las personas que tienen adjudicadas esa churrería pues que la pongan a disposición de otra persona, ya que es posible que una familia pueda ganarse su sustento con ese trabajo, y además, aunque lo lamento, no tendríamos que ir a la Estación a comernos los churros que precisamente son los mejores que hay en el Campo de Gibraltar, y además son de Fernando Palma, no yo, sino mi primo.

Algo más serio. Hemos hecho esta mañana una visita en Taraguilla, no voy a hablar de la lluvia, de todo lo que ha pasado, porque todos conocemos el problema, yo de verdad enhorabuena porque los trabajadores de Emadesa estaban allí presentes con camiones, agua, limpiando la barbaridad de barro que hemos tenido otra vez. A ver si ya en los próximos cuatro años podemos solucionar ese problema.

Pero algo más importante es que he hecho una visita al Centro de Salud de Taraguilla, he hablado con los profesionales y, los profesionales se quejan, se quejan por distintos factores: uno de ellos dicen que el censo de Taraguilla son ya de 3.000 personas, son 3.000 personas que tienen que asistir desde el Centro de Salud a todas las que viven en la zona de Taraguilla; la sala de espera estaba completamente abarrotada, no había espacio para que la gente se sentase; la sala de curas, que es muy pequeña, es un pasillo, también estaba llena no tenía espacio; pero lo que es más grave es que me dicen que tienen un médico y medio para 3.000 personas, y un enfermero para 3.000 personas. Yo propondría, si es que lo ven bien, es que se llevase una moción a Pleno que exigiera a la Junta de Andalucía que mande más médicos, que mande más profesionales para atender a estos vecinos de Taraguilla y todo el municipio de San Roque, con mejor calidad y más presencia de profesionales.

Al mismo tiempo también, esto es un segundo ruego también en Taraguilla, he dicho antes que los trabajadores estaban limpiando las calles, quitando el barro de la lluvia que hemos tenido, pero se formó un caos impresionante, un caos porque no había nadie que controlara el tráfico, las calles había que cortarlas para poder limpiarlas, yo me he permitido llamar a la Policía, al Jefe que estaba hoy de guardia, para que mandase Policías en ese momento y ordenar el tráfico, porque si no se hubiese creado allí una lucha, una pelea, entre vecinos y los trabajadores. Los trabajadores de Emadesa, el encargado estaba exitadísimo, casi en un ataque de nervios porque no podía hacer su trabajo como él quería. Pero eso es un momento de la situación que hay, que eso puede pasar, no hay ninguna crítica en ese aspecto, pero sí me dicen que en Taraguilla no existe Policía, no va ni un Policía a Taraguilla, me dicen eh; también me dicen que no hay vigilantes por la mañana para velar y controlar la seguridad en los colegios; también me dicen que no hay Policías ni Vigilantes que acompañen a los vecinos que vienen de Miraflores a los colegios de Taraguilla; y sobre todo, y lamento tener que decirlo, pero uno de los trabajadores que se encuentran en un sitio por haber cometido un presunto delito, no ha sido repuesto, o sea, esa persona no está allí, no hay esa función que debería hacer no existe.

La próxima pregunta o ruego, también hablando con la Policía, nos dicen esta mañana que tienen un problema para prestar sus servicios. Ya hemos hablado aquí de facturas de los coches, facturas de reparaciones y otras cosas, pero resulta que las motos de tráfico y las motos de Medio Ambiente están paradas desde hace meses, no se pueden utilizar pero se están pagando, por lo tanto, si es dinero que estamos pagando mensualmente para que los profesionales puedan utilizar los medios de transporte, como son las motos o los coches, pues que se arreglen o si no que no se paguen, lo que no puede ser es que estén paradas sin arreglarse y que no se puedan utilizar.

Siguiente ruego. Antes del Pleno, porque no me había dado cuenta, me he ido a los Cañones y he visto que sigue todavía el edificio pintado de amarillo, no sé cuántos meses lleva eso, no llevo la contabilidad, como mi compañero Cabrera, de los días que se denuncian estas cosas, pero creo que ya hace muchos meses que dijimos que eso tenía que cambiarse. Está en las Ordenanzas Municipales, según creo, y por lo tanto se debería exigir que se pintase de blanco ese edificio emblemático que hay en el centro del pueblo.

Y otra cosa también, bastante, para mi, deprimente. He hecho una visita hoy en Taraguilla en el Centro de la Tercera Edad, he estado allí con mucha gente que conozco, pero se me han quejado, y se me han quejado porque la Sra. que presta los servicios en ese local les exige pagar mensualmente una cuota. Yo pienso que aquí se está cometiendo una presunta ilegalidad, primero porque eso es un Edificio Municipal; segundo, porque es una Sra. que está prestando unos servicios a los abuelos de Taraguilla, y por lo tanto no creo que nadie tenga competencias para pedirles un canon esta Sra. que se les cobra mensualmente.

Siguiente, y esto es una pregunta, no sé si al Concejal de Urbanismo o al Alcalde, pero en algún sitio he leído que se va a hacer una nueva depuradora en San Roque, a mi me gustaría saber dónde se va a hacer, si se va a hacer en la zona norte, o se va a hacer en la zona de la bahía, porque hasta ahora no sabemos nada, y sería interesante que se supiese donde se va a hacer esa depuradora, porque en la prensa donde lo he leído decía que sería una depuradora para San Roque y los Barrios, por lo tanto, mucho dudo que se haga en Guadiaro porque Guadiaro no está en los Barrios, Los Barrios estaría en esta zona, me gustaría saber dónde se va a hacer porque hasta esta hora no hemos escuchado nada sobre ese tema.

Y por último, lo hemos dicho en la prensa, pero quiero decirlo aquí también, porque resulta que mediante un Decreto se nombra a los miembros de los Tribunales para elegir un puesto de trabajo nuevo en Asuntos Sociales. Como todo el mundo sabe se trata de un Educador o

Educadora Socio-Familiar en régimen laboral con un contrato de servicio determinado, en un programa de tratamiento a familias con menores. Me consta que se han hecho las bases, condiciones, para ocupar esta plaza, pero hay algo muy extraño y, es que la entrevista que se hace al final para elegir ya a la persona, se puntualiza con 15 puntos, cosa que es anormal, y además creo, tengo el conocimiento, que algunos técnicos no están de acuerdo que se valore de esta forma porque dicen que presuntamente está ya decidido la persona que va a entrar en ese puesto de trabajo. Lo hemos dicho en la prensa, lo vamos a controlar, y en caso de que así fuese pues nosotros lo denunciaremos porque entendemos que basta ya de enchufismo, basta ya que sea una persona de este Equipo de Gobierno el que se imponga siempre para meter a la persona que el quiere, y esto si ocurre otra vez lo denunciaremos donde tengamos que denunciarlo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Alguna de las preguntas o ruegos que ha realizado me gustaría indicarle con respecto a la Cafetería Alameda, que ya tiene la orden de ejecución para la demolición, que está, sabemos, la empresa a la búsqueda de la contratación de la empresa que la ejecute y que tiene un plazo de dos meses para hacerla, esperamos y, nos dicen que quieren comenzar antes de que acabe este mes, espero que así sea, pero ya tienen la orden de demolición.

Respecto a las churrerías, indicarle que ya, después de un largo proceso de rescate de las dos churrerías, tanto la que está cerrada en Guadiaro como la que está cerrada en San Roque en la Alameda, ya se ha iniciado el expediente de adjudicación, y no le puedo asegurar, pero creo que ya incluso está abierto el plazo, se ha publicado en el Boletín, le digo que no se lo puedo asegurar porque los trámites del pago del anuncio y demás, pero creo que está ya publicado, y si no estará inmediatamente en los próximos días abierto el plazo de 26 días para que cualquier interesado, y ahora que están las cámaras me gustaría decírselo a cualquier interesado que quiera participar en el concurso de cualquiera de las dos churrerías, una prevista en la Alameda de San Roque y otra en la Barriada de Guadiaro, espero que participe el mayor número de personas.

Respecto a otras cosas que ha dicho, lo último indicarle que tiene un lío bastante, con respecto al tema de la selección de personal, tiene un lío bastante amplio, bastante grande. Se ha celebrado hace poco la selección de una Educadora Social que ya está contratado, que ya se ha hecho la entrevista y que ya se ha hecho todo, y ahora hay una plaza nueva que es de una Trabajadora Social para aplicar la Ley de Dependencia que ha aprobado el gobierno de Zapatero recientemente, y que beneficiará a

muchas personas dependientes de este municipio, y que prevé la contratación de un Trabajador Social. Con respecto a las Bases, le puedo decir que son pulcras, limpias y legales, y que si Ud. piensa que si la entrevista puede valer 15 puntos como si quiere valer 95, es totalmente legal las Bases que están ahora mismo estipuladas y publicadas. Indicarle también que a fecha de hoy no conozco a ninguno de los interesados participantes, solicitantes, de estas Bases, luego por tanto, es imposible que se tenga ya pensado quién va a entrar como Ud. siempre asegura y siempre afirma, así que para nada. Se cumplirán escrupulosamente los criterios que marcan las bases para seleccionar a ese Trabajador Social. No hay ningún tipo de problema, se cumplirá escrupulosamente las bases, los comentarios que Ud. escuche no son competencia de las personas que se las diga, la competencia ahora mismo de las Bases es que sean legales, transparente, pulcras, limpias, y le aseguro que así será.

El Sr. Núñez Chaves dice: Bueno me parece a mi que le han informado mal o es que queremos echar un poquito más de carne al asador con el tema de Taraguilla. Taraguilla no está descubierto ni mucho menos, hay dos Policías, un Vigilante de los antiguos en la zona de la Estación y Taraguilla, más los nueve vigilantes de las Barriadas, los colegios no están solos que lo hacen los Vigilantes, y el día que el jueves y el viernes, que hay que darles el descanso a los vigilantes como al resto del personal que tiene que descansar dos días a la semana, lo cubre Protección Civil, con lo cual está cubierto, lo que sí es cierto es que, evidentemente, no se puede tener permanentemente las 24 horas una Patrulla de Policía en cada uno de los núcleos del municipio, eso Ud. sabrá que es imposible, entonces dentro de las posibilidades que tenemos las estamos cubriendo dentro de la mejor forma posible. Lo de las motos me extraña, porque precisamente, bueno, hace como ocho o diez días que uno de los Policías de Tráfico tuvo un accidente con la moto y la moto se ha averiado, las motos están todas en la calle, y la de Medio Ambiente pues tres cuartos de lo mismo, un Sr. no estaba acostumbrado a coger la moto y bueno pues se cayó de la moto y le produjo la avería que tiene que ha sido lo que ha hecho quitarla de en medio, pero vamos, la de Medio Ambiente no llega a los quince días los que lleva averiada, y las otras pues ocho o diez días y, además, están en el taller, que eso se está cubriendo.

Y con respecto a lo que comentaba de la depuradora, pues ciertamente hay un proyecto para San Roque, el de dos depuradoras, una para la zona de aquí de la Bahía, no cubre Los Barrios, cubría los

Cortijillos, y otra para la zona norte de Guadiaro. Son dos proyectos que están para dos depuradoras, macro depuradoras para San Roque.

El Sr. Palma Castillo dice: Un momento, porque el Sr. Ruiz Boix no me ha comprendido o yo no me he explicado bien. Cuando me ha dicho que tengo un lío con el tema, a ver si soy capaz de explicarlo para que me entienda mejor, lo que quiero decir es que las Bases que se hicieron para esa plaza, Ud. las ha cambiado, Ud. ha cambiado las Bases en contra de la voluntad de los técnicos, y Ud. ha aumentado en 15 puntos la entrevista, Ud. ha aumentado la entrevista en 15 puntos, y para que todo el mundo sepa, si evidentemente la entrevista tiene tanto valor, y como la entrevista no es un examen, pues si Ud. se sienta con una persona en una habitación y la entrevista la valora de tal forma que aunque haga un buen examen pues esa persona o, ese candidato o candidata, pues tendrá el puesto de trabajo correspondiente porque ahí no hay un jurado que controle, eso es en la entrevista no hay un jurado de control, no sé quién hará la entrevista. Pero no termina ahí, mire Ud., Ud. convoca la plaza el viernes antes de Semana Santa, y pone 10 días naturales para presentar la solicitud, todos sabemos que después del viernes es sábado y domingo, y después viene el jueves de Semana Santa, el viernes de Semana Santa, el sábado Semana Santa, el domingo de resurrección, y el lunes caduca, el lunes tengo que presentar yo la solicitud, ¡vamos, que eso no huele a chamusquina!, eso cualquiera lo nota. Ud. la convoca 10 días, seis o siete días que son fiesta, le dice que las Bases la entrevista quince puntos más, porque la entrevista la va a hacer Mr. X, yo no sé quién va a hacer, pero seguro que es el que la va a hacer Mr. X, y por lo tanto eso está previsto de meter a la persona que el entrevistador quiera y no el examen que la persona haya hecho, y eso es una injusticia, porque todo el mundo tiene derecho a un puesto de trabajo en el Ayuntamiento sea del color que sea, sea hombre o mujer. Por lo tanto no tengo un lío, el lío lo tiene Ud. que no sabe cómo va a salir del lío.

El Sr. Ruiz Boix dice: Ante la demagogia clara que trata aquí de mostrar el Sr. Palma le voy a responder. Indicarle nuevamente que las Bases que están ahora mismo en vigor son limpias, pulcras y legales, y que están a disposición de cualquiera de los interesados. El error ha sido únicamente con la fecha de la publicación, lo cual le admito que no es la fecha más adecuada, y se lo puedo admitir, pero lo único que ocurre es que desde que se realizan las Bases, se hace el Decreto, se manda a publicar, se paga el anuncio, pues coincidió que era el viernes de dolores, y por tanto era una verdadera lástima que únicamente haya habido cuatro días reales de



presentación de solicitudes. De todas formas le indico que el plazo para todas las personas que hayan podido estar interesadas pues podremos considerarlo en el Tribunal la admisión o no de las mismas, eso por un lado. Por segundo apartado, en relación con los puntos que indica sobre la entrevista o no entrevista, indicarle que es legal, y que se puede realizar, y que durante estos últimos cuatro años solamente se ha utilizado la entrevista para las plazas de Asuntos Sociales y para las plazas de Conserjes únicamente, para el resto de plazas que hemos convocado durante los cuatro años no se ha utilizado la entrevista, y la entrevista se ha utilizado, por dejadez o desidia en algunos momentos, de sacar las Bases que Ud. dejó hechas en su mandato, y le voy a poner el caso concreto y el ejemplo claro que a mi me ocurrió, ejemplo personal que le voy a indicar con todas luces y con todo tipo de detalles. Ud. convocó durante su mandato una plaza de Técnico de Gestión Medio de una plaza de Grupo B, Técnico de Gestión Media en Tributaria, que tenía la relación de 30 puntos de baremo vamos a decir, y 70 puntos de entrevista, eso lo hizo Ud. no nosotros, Ud., y yo me presenté como uno de los afectados, ¿y sabe lo que le dije cuando estuve en la entrevista al Concejal que estaba allí y a los técnicos que Ud. puso en el Tribunal?, que estaban incumpliendo los principios de igualdad, transparencia de publicidad, y que la plaza estaba dada, y se lo dije allí en el Tribunal, yo mismo a todos los miembros del Tribunal, no me corté ni un pelo en decírselo, y no había ningún tipo de problema, esa plaza Ud. la tenía pactada y cerrada a cambio de yo no sé qué, así que no trate de dar lecciones porque Ud. convoco una plaza con 70 puntos de entrevista, lo recuerdo perfectamente, y tengo en mi casa las Bases, si las quiere ver se las puedo entregar, luego nada de demagogia y le vuelvo a insistir en que las Bases de Trabajador Social para prestar un importante servicio a todos los dependientes del municipio de San Roque, gracias a una Ley aprobada por un gobierno socialista, va a ser limpia, pulcra, y que se podrán presentar no sólo los sanroqueños, sino cualquiera que tenga la titulación de Trabajador Social.

El Sr. Palma Castillo dice: Sí, muy brevemente porque es muy breve, pero es para ver si a este niño le callamos la boca que no tiene respeto. Mire Ud., Ud. se presentó a ese examen y Ud. suspendió el examen a pesar de tener calculadora, Ud. suspendió el examen, sí Señor, Ud. suspendió el examen. El Sr. Ruiz Boix dice: No hubo examen, ni siquiera... El Sr. Palma Castillo dice: ¿Cómo que no hubo examen?. Ud. tiene las Bases, Ud. se examinó y Ud. no aprobó el examen, y después se hizo una entrevista, y fíjate qué casualidad que nosotros le dimos la plaza a un socialista, aun

gran socialista, de los mejores socialista, con respeto al Alcalde, de los que hay en San Roque, que es el Sr. Jesús Piña, le dimos la plaza, ahí se demuestra como el Partido Popular actuó, que cogió siempre a los mejores, fuesen del partido que fuesen, del color político que fuesen, y Ud., porque le hago a Ud. responsable aunque el Alcalde tiene mucha culpa, pero Ud. es el responsable de más de doscientos enchufados que Ud. ha metido en cuatro años en este Ayuntamiento, más de doscientos enchufados, y eso lo sabe todo el mundo, y lo mismo que no consiguió Ud. meter al hijo de Carracau en Multimedia, no vamos a permitir otras cosas, porque ahí se le vio el plumero y en muchas cosas se le ha visto el plumero, así que no sea Ud. demagogo porque es Ud. el que hace la demagogia y no nosotros, y Ud. tiene la responsabilidad hoy, lo que yo hice ya me lo pagaron los votantes, ya me lo pagaron, lo que Uds. hacen, hagan Uds. las cosas malas que hicimos nosotros, hágalas Ud. mejor, pero no es capaz ni de hacer eso mejor.

El Sr. Ruiz Boix dice: De niño a abuelo, indicarle que miente una vez mas y que falsea la realidad, porque las Bases en ningún caso preveían ningún tipo de examen, no existió ningún tipo de examen, únicamente fue una entrevista y un baremo de la formación y de la titulación y de la experiencia laboral, no hubo examen, no mienta más, no hubo examen, demagogia pura y dura, no hubo examen.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Solamente un ruego, porque después de esto, y ya es fuera del Pleno, están las cuentas municipales de las empresas municipales, con las cuales hay una gran sorpresa aquí de como van llevando Uds. la gestión. Lo que sí le ruego Señoría, es que nos traiga la liquidación del año 2006, que tenían que estar aquí antes del 1 de marzo, nos vamos a meter en mayo y me parece que Ud. no lo trae. Ud. no quiere que sepamos los sanroqueños como están dejando esto, afortunadamente las empresas municipales ya las tenemos aquí, yo les ruego que traigan esto y que la gente sepa como está este Ayuntamiento, como lo cogieron y como lo están dejando.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veinte horas y diez minutos y del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 17 de abril de 2007.

V° B°  
El Alcalde

El Secretario General